

brero del año mil novecientos cuarentiuno, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina como Representante Especial del Presidente de la República con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, at-large, por ante los Gobiernos de los países que visite.— G. O. N° 5560, del 22 de Febrero de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 975.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— El Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, ex-Presidente de la República, Benefactor de la Patria, queda designado Representante Especial del Presidente de la República, con rango permanente de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, at-large, por ante los Gobiernos de los países que visite.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al Ayuntamiento de la Común de Moca para aceptar la donación de una porción de terreno.— G. O. N° 5560, del 22 de Febrero de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 976.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República